



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

---

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2016.

### Asistentes:

Presidente: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Tenientes de Alcalde: D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D<sup>a</sup> LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Excusa su asistencia la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Cristina Moreno Moreno, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde.

Secretario General Accidental: D. ANDRÉS COUSO TAPIA

Interventora General Accidental: DOÑA LUCÍA CHACÓN ELVIRA.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## **Acuerdos y resoluciones**

### **ASUNTOS ECONÓMICOS.**

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE AVAL BANCARIO A LA ENTIDAD VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre autorización para la Cancelación de un Aval Bancario por parte de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por importe de 113.619,68 €, una vez conocido el informe favorable emitido por el Jefe de los Servicios Tributarios Municipales. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, dentro del procedimiento ordinario 7/2010, según sentencia 47/2013, fallaba la anulación de liquidación emitida en la Tasa por el Aprovechamiento Especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública del ejercicio 2008, a la operadora telefónica mencionada, que había garantizado ante el Ayuntamiento el pago de dicha liquidación por el Aval Bancario.

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE AVALES BANCARIOS A LA ENTIDAD VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre autorización para la Cancelación de tres avales bancarios, con otras tantas entidades, por parte de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por importe total de 84.595,31 € (28.342,94 €, 28.170,30 € y 28.082,07 €) una vez conocido el informe favorable emitido por el Jefe de los Servicios Tributarios Municipales que indica que la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2012 acordó, al amparo de lo establecido en el artículo 219 de la Ley 58/2003 General Tributaria, la revocación de diversas liquidaciones de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por empresas Suministradoras de Servicios Públicos-Telefonía Móvil, recogiendo entre las liquidaciones revocadas las emitidas a VODAFONE ESPAÑA SAU., garantizándose el pago de dichas liquidaciones ante el Ayuntamiento por los mencionados avales bancarios. Bancario.

### **EXPEDIENTES DE URBANISMO.**

No se presenta asunto alguno.

### **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.**

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. CON 25/2015**

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre *MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON 25/2015*, por el procedimiento negociado sin publicidad, habiéndose solicitado tres presupuestos (a las empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.**, **ZARDOYA OTIS S.A.** y **M CASAS S.A.**). Visto el informe elaborado por el Departamento de



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

Obras y Servicios, se aprueba adjudicar a la empresa que presentaba la oferta más económica para el Ayuntamiento, **ZARDOYA OTIS S.A.** por un importe de 8.384,66 € anuales más 1.760,78 € de IVA anuales.

### **ASUNTOS DE PERSONAL.**

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.**

Fue aprobada por unanimidad la propuesta de Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre aprobación de Prórroga en Contratación Temporal de una trabajadora municipal que presta sus servicios en la Biblioteca Municipal como Auxiliar de biblioteca, que estaba supliendo a la una trabajadora de plantilla, dado que esta había solicitado excedencia voluntaria por cuidado de hijos hasta el 21 de enero de 2016. Al volver a solicitar la misma trabajadora una ampliación en su excedencia hasta el 21 de marzo de 2016, se aprueba la contratación al mantenerse la necesidad de cubrir el citado puesto. Todo ello, una vez conocido el informe favorable emitido por la Directora de Personal

### **RECLAMACIONES PATRIMONIALES DE DAÑOS.**

La Junta se da por enterada de las resoluciones por reclamaciones patrimoniales que a continuación se enumeran y aprueba se desestimen las mismas, en base a los informes aportados en cada caso por el funcionario instructor de cada expediente.

**Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre resolución de reclamación patrimonial RP 71.14 de daños en vehículo, originados por caída de una rama.**

**Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre resolución de reclamación patrimonial RP 76.14 de daños en vehículo, originados tras colisionar un vehículo con una señal móvil de tráfico que estaba tirada en la calzada y cubierta por el agua.**

La Junta se da por enterada de las resoluciones por reclamaciones patrimoniales que a continuación se enumeran y aprueba se estimen las mismas, en base a los informes aportados en cada caso por el funcionario instructor de cada expediente, procediendo al abono de los gastos ocasionados, en cada caso, tras la presentación de facturas originales y justificantes. .

**Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre resolución de reclamación patrimonial RP 60.14 de daños en vehículo, originados por caída de una rama.**

**Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre resolución de reclamación patrimonial. RP 38.14 de daños materiales en un tejado del inmueble de una comunidad de propietarios, a consecuencia del impacto de las ramas de un árbol**

### **TURNO DE URGENCIA.**

No se presenta asunto alguno.